CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA FISCAL Y CONTROL DE RESULTADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Directora de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Municipal de Armenia procede a realizar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad de celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Corresponde a la Contraloría Municipal de Armenia, ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad.

La Contraloría Municipal de Armenia tiene dentro de sus sujetos de control a todas las Entidades del Orden Municipal, Particulares que manejen fondos o bienes del Estado y/o ejerzan funciones públicas, en sus diferentes y sucesivas etapas de planeación, recaudo, conservación, adquisición, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión, disposición, sin importar su monto o participación, que estén sometidos a la vigilancia y control fiscal de la Contraloría Municipal de Armenia, por disposición Constitucional y Legal.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales.

Dentro de la estructura administrativa de la Contraloría Municipal de Armenia se encuentra la dirección Vigilancia fiscal y control de resultados y tiene bajo su responsabilidad las siguientes actividades: Elaboración del Plan de vigilancia y control fiscal territorial; desarrollo de los procesos auditores, revisión de la cuenta e informes; recepción y trámite de denuncias, quejas y peticiones las cuales ingresan como peticiones, ejecución del Plan de Vigilancia y control fiscal territorial, Proceso de participación ciudadana.

Para la vigencia 2023 la gestión de la dirección de Vigilancia y Control Fiscal Territorial se realiza a través de dos objetivos estratégicos:

Objetivo Institucional 1: Fortalecer la institucionalidad a través de la participación activa de la ciudadanía con base en la planeación, articulación, acciones conjuntas y control de los procesos para lograr el cumplimiento misional.

Objetivo Institucional No. 2 "Ejecutar la vigilancia fiscal de los recursos públicos a partir de una planeación orientada a resultados, el uso de herramientas digitales y la gestión del conocimiento", contiene los siguientes objetivos estratégicos:

Para el cumplimiento del según objetivo se adoptó mediante la Resolución No 015 del 20 de enero del 2023, El plan de vigilancia y Control Fiscal Territorial de la Contraloría Municipal de Armenia modificado por la Resolución No 093 del 11 de mayo del 2023 y la Resolución No 118 del 26 de junio del 2023, en el cual se planteó dentro del componente humano la necesidad de vincular en la medida de disponibilidad de recursos, capacidad presupuestal, personal mediante contratos de prestación de servicios, con los que se logre ampliar la capacidad humana, de tal forma que se garantice la adecuada ejecución del plan de vigilancia y Control Fiscal Territorial.

En estas condiciones y teniendo en cuenta que la planta de cargos de la Contraloría Municipal de Armenia, no cuenta con los servicios de profesionales suficientes, se requiere a través de la modalidad de contratación directa, contratar prestación de servicios de APOYO de conformidad como lo menciona el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará como personas particulares a quienes se les encargan tareas determinadas que se deben cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes, de tal forma que se garantice la adecuada ejecución del plan de vigilancia y Control Fiscal Territorial, con el fin de suscribir el contrato conforme la necesidad planteada en los presentes estudios previos.

A. Objetivos y alcance

Para el cumplimiento de la actividad de Proceso Auditor establecido para el proceso de Vigilancia de la Gestión Fiscal se ha identificado que la Entidad sólo cuenta con ONCE (11) funcionarios de planta.

En este sentido, se encuentra prevista ejecución del PVCFT, no obstante para realizar esta actividad de manera satisfactoria, se requiere realizar la contratación de personal de apoyo y profesionales en diferentes disciplinas con el fin de fortalecer el equipo auditor, el cual no es suficiente ejercer la labor encomendada por la constitución y la ley.

De la misma manera, el proceso de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados incluye la actividad de Denuncias, Quejas, Peticiones y tramite de actuaciones especiales de fiscalización en la que se instauran y tramitan las diferentes actuaciones de la comunidad, a las cuales se debe realizar el seguimiento y procesamiento en aras de responder de fondo a lo requerido. Es así como a través de los mismos profesionales adscritos a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados y que igualmente tienen asignados procesos auditores, deben adelantar las acciones necesarias para dar respuesta de fondo a la ciudadanía, encontrándose en déficit de personal comparado con la cantidad tramites que debe realizar la entidad.

Para el normal desempeño de las actividades antes descritas la Dirección ha observado la necesidad de contar con apoyo al proceso Auditor en el componente jurídico, en aras de consolidar procesos auditores de calidad enfocados en aspectos sólidos, siendo este el punto de partida para un control fiscal eficiente y exitoso, enmarcado en los principios de la vigilancia y control fiscal contenidos en la normatividad vigente.

Así las cosas, se requiere del apoyo de una persona natural que haya aprobado séptimo (7) semestre de derecho, que apoye la ejecución de la auditoría financiera y de gestión del sujeto de control Fomvivienda entre otras, en temas como la revisión de legalidad en la contratación, apoyar en la verificación y entrega a satisfacción de bienes o servicios adquiridos por la entidad y apoyar en la emisión del concepto sobre la gestión de la inversión y el gasto, así como también apoyar en la revisión de planes de mejoramiento y rendición de cuenta, apoyar en la estructuración de las observaciones con sus presuntas incidencias en caso de generarse, participación en mesas de trabajo y comités, realizar las visitas que le sean asignadas, apoyar en la elaboración de respuestas a derechos de petición y atención de las actuaciones especiales de fiscalización y denuncias ciudadanas que sean requeridos, además de las diferentes actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

La contratación se realiza en cumplimiento de la actividad de Proceso Auditor asignada a la Dirección de Vigilancia Fiscal para la vigencia fiscal 2023 implementada a través de su PVCFT en el que se definen las auditorias y sus modalidades a aplicar a los sujetos y puntos de control.

II. OBJETO A CONTRATAR

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

III. OBJETO A CONTRATAR

Objeto

Prestación de servicios de apoyo jurídico en la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados de la Contraloría Municipal de Armenia, en el desarrollo de las auditorias establecidas dentro del plan de vigilancia y control fiscal territorial - PVCFT - vigencia 2023 y demás actividades de apoyo que sean requeridas en el área.

B. Clasificador UNSPC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de Bienes y Servicios:

No. 80121601 servicios jurídicos- servicios prestados a las empresas y servicios de producción- abogados

C. Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios de apoyo

D. Obligaciones del Contratista

ESPECIFICAS:

1. Apoyar en el trámite de respuesta a derechos de petición y actuaciones especiales de fiscalización que sean requeridos.

2. Apoyar en la ejecución de las actividades encomendadas en el marco del Proceso Auditor en sus diferentes etapas, entregando los informes, conceptos o pronunciamientos resultados de los procesos de auditoría que sean asignados.

3. Participar y apoyar desde su perfil en las mesas de trabajo, aprobación de informes y/o comité de hallazgos de las auditorias asignadas.

4. Apoyar la elaboración de oficios, actas, mesas de ayuda o informes.

5. Realizar las visitas que le sean asignadas, en desarrollo de las auditorías o del seguimiento de las actuaciones especiales, denuncias quejas o peticiones.

6. Las demás actividades inherentes al objeto contractual y que se requieran para su cabal ejecución.

GENERALES:

1. Asistir a las reuniones y citaciones en general que se realicen desde la Dirección de Vigilancia Fiscal.
2. Reportar a la Dirección de Vigilancia Fiscal las dificultades que se tengan durante el desarrollo del contrato.
3. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten peticiones o amenazas, las cuales deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad Contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con lo señalado en la Ley.
6. Contar con las herramientas necesarias para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
7. Presentar informes de actividades del cumplimiento de la actividad contractual, mensuales y/o periódicos, y los demás que le solicite el supervisor con las correspondientes estampillas.
8. Aplicar los lineamientos previstos manual procesos y procedimientos de la Entidad, contribuyendo al desarrollo en la Contraloría de los sistemas de gestión, Archivo y Desarrollo Administrativo en el desarrollo de sus actividades.
9. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, manteniendo la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar, durante la vigencia del Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de la Contraloría Municipal de Armenia. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.
10. Mantener al contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.
11. Contribuir en la organización, manejo y custodia de los expedientes documentales de las peticiones (denuncias, peticiones y quejas).

Obligaciones del contratante:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.
2. Facilitar la información que sea necesaria de manera oportuna, con el fin de ejecutar el contrato en debida forma.

3. Trazar las directrices para el desarrollo de las actividades tendientes a cumplir el objeto contractual.
4. Expedir el certificado del recibo a entera satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato.
5. Está obligado a cumplir con las demás clausulas y condiciones estipuladas en el contrato, además de los derechos y deberes consagrados en la normatividad vigente.

IV. COMPONENTE JURÍDICO: MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección del contrato se enmarca dentro de las causales de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme a lo establecido en las siguientes disposiciones legales:

- Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015.

"VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A. Análisis del sector – Estudio del Mercado

La Contraloría Municipal de Armenia considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita un profesional en contaduría pública.

Para determinar el valor de contrato la Contraloría Municipal de Armenia tuvo en cuenta los precios normales del mercado para esta clase de contratos de prestación de servicios de apoyo, además los valores que por este mismo concepto se han asignado en la Entidad a contratos similares cuando así ha sido requerido, así como las calidades, las actividades el objeto, experiencia y demás factores.

Se anexa estudio del sector atendiendo los lineamientos de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente.

B. Valor estimado del contrato

El valor estimado para el contrato es de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE.**

C. Forma de pago

La Contraloría Municipal de Armenia pagará el valor del contrato en tres (03) pagos mensuales vencidos por valor cada uno de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.200.000)** previa entrega del informe de actividades, informe de supervisión, recibido a satisfacción y el acta de

terminación al finalizar el contrato y las estampillas correspondientes. Una vez radicados los documentos para el respectivo pago en Presupuesto y Contabilidad, la Contraloría cancelará el valor correspondiente dentro de los dos (2) días siguientes.

D. Plazo de ejecución: Tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio, previo registro presupuestal.

E. Determinación de la concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal a través del cual se financia.

-Componente Financiero

Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.821 Servicios jurídicos- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Disponibilidad Presupuestal: 0124 del 10 de agosto del 2023 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la contratación directa de prestación de servicios de apoyo, la Entidad contrata con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto al contar con el conocimiento y la experiencia necesaria siendo verificado por la Entidad.

La Contraloría Municipal de Armenia, cuenta con un procedimiento para adquisición de bienes y servicios, en el cual señala como requisitos para los contratos de prestación de servicios de apoyo los siguientes:

1) Acreditar haber culminado séptimo semestre de derecho- se verificara con certificación.
2) Habilidades: demostrar trabajo en equipo, ser proactivo y dinámico, con facilidad de aprendizaje.

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

La Contraloría Municipal de Armenia establece los siguientes riesgos relacionado con el proceso de contratación, según guía de identificación y cobertura de riesgos de Colombia Compra Eficiente.

Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "*es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato*".

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

Los riesgos contemplados que impactan la ejecución del presente contrato, se determinaron con base a los posibles efectos que, aspectos como los operacionales que puedan ocasionar al mismo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración riiesgoTotal	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Insuficiencia de calidad de los informes presentados por el contratista en el proceso auditor.	No logre el alcance de lo establecido en el PVCFT 2023	1	2	3	bajo
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Para los procesos auditores asignados que la presentación de los informes no se realicen dentro de los plazos establecidos en el - PVCFT 2023	Modificación del plazo establecido para el proceso auditor correspondiente	1	2	3	bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo y categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contraloría	Seguimiento al desarrollo del cumplimiento al objeto contractual a través de reuniones con la dirección de vigilancia fiscal.	1	2	3 bajo	No	Supervisor-líder de auditoría	Se inicia en agosto de 2023 cuando se firme acta de inicio y se culmina en noviembre del 2023 cuando se firme acta de terminación	Actas de reunión	Mensual

2	Contraloría	Seguimiento al desarrollo del cumplimiento al objeto contractual a través de reuniones con la dirección de vigilancia fiscal.	1	2	3 bajo	No	Supervisor-líder de auditoría	Se inicia en agosto de 2023 cuando se firme acta de inicio y se culmina en noviembre del 2023 cuando se firme acta de terminación	Acta de supervisión	Mensual

***Probabilidad del Riesgo:**

CATEGORIA	VALORACION
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable(puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable(probablemente puede ocurrir)	4
Casi Cierto(ocurre en la mayoría de los casos	5

***Impacto del Riesgo:**

IMPACTO	VALORACION
Insignificante (obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente y los sobrecostos no representan mas del 1% del valor del contrato	1
Menor (dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual- los sobrecostos no representan más del 5% del valor el contrato)	2
Moderado (Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes-Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
Mayor (Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual-Incrementa el valor del contrato entre el 15% y 30%	4
Catastrófico: Perturba la ejecución el contrato de manera grave imposibilitando la consecución el objeto contractual -impacta sobre el valor del contrato en más el 30%	5

***Valoración del riesgo:** Se suman las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración del riesgo.

***Categoría del riesgo:**

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto

CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE ARMENIA

5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

VII. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el análisis de riesgo antes descrito no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

VIII. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por la Directora de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados y/o quien haga sus veces. Es importante señalar que, el informe de actividades del contratista deberá ir con el visto bueno del líder de auditoría o quien corresponda.

El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

a) Exigir el cumplimiento del objeto del contrato y de la totalidad de las obligaciones pactadas por las partes.
b) Presentar las recomendaciones que determine pertinentes para el cumplimiento a satisfacción del contrato.
c) Ejercer la vigilancia y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista.
d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales del personal que ejecute el contrato.
e) Las demás establecidas en la ley y en el manual de contratación de la Entidad.

VIII. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

CONTRALORIA
MUNICIPAL
DE ARMENIA

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdo comercial.

Dado en Armenia Quindío, a los diez (10) días del mes de agosto del 2023.

YULY ALEJANDRA ZAMBRANO ARIAS
Directora de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados.

Revisó componente jurídico: Edgar Felipe Pintor Osorio / Profesional Especializado
Proyectó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Directora Vigilancia Fiscal y Control de resultados
Anexo: Estudio del Sector